

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 MAR. 2007

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F.; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicha nota informa que se trasladará a las Ciudades de San Martín de los Andes y posteriormente a la Ciudad de Trelew, a los efectos de participar de diversas reuniones del Parlamento Patagónico, que se llevará a cabo entre los días 10 y 20 de Abril del corriente año, en dichas ciudades.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-SAN MARTÍN DE LOS ANDES-TRELEW-USH y la liquidación de SEIS (6) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de orden de pasaje por los tramos USH-BUE-BARILOCHE-SAN MARTÍN DE LOS ANDES-TRELEW-USH (ida 10/04/07 regreso 20/04/07) a nombre de la Legisladora María VARGAS, Integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a dichas ciudades para asistir a diversas reuniones del Parlamento Patagónico, que se llevarán a cabo entre los días 10 y 20 de Abril del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por la citada Legisladora, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos a la Legisladora María VARGAS.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTÍCULO 5º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

072 / 07

